

Exp. 43989

18

Guayaquil, 6 de Febrero de 2014

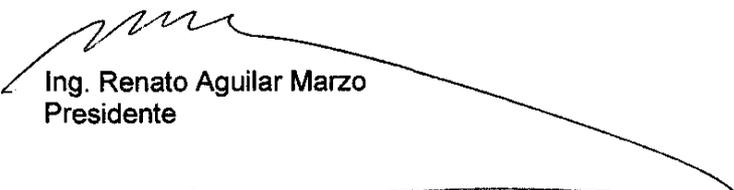
Señora
María Luisa Marzo Arboleda de Velasco
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como GERENTE de la compañía, por el periodo de TRES años, con las atribuciones y deberes determinados en la ley y su Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio individual de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL se constituyó mediante escritura pública autorizada ante la Notaria Decimotercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza García, el 4 de marzo de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de Abril del mismo año.

Muy atentamente,


Ing. Renato Aguilar Marzo
Presidente

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente para el que he sido designada, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 6 de Febrero de 2014


María Luisa Marzo Arboleda de Velasco
c.c 0900378589

 LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.007
FECHA DE REPERTORIO: 18/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:52

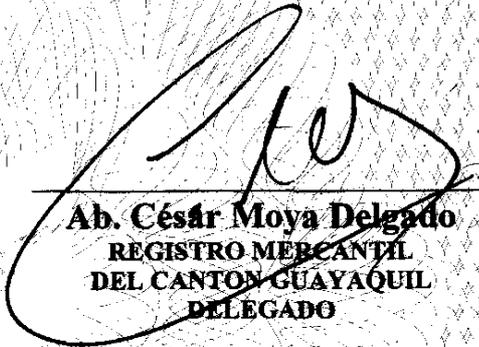
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**, a favor de **MARIA LUISA MARZO ARBOLEDA DE VELASCO**, de fojas 7.387 a 7.389, Registro de Nombramientos número 2.344.

ORDEN: 7007



Guayaquil, 20 de febrero de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 768570

